

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 11.^a

Notificación a doña María Begoña Madrid Rodríguez de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 3408-98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña María Begoña Madrid Rodríguez, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3408-98, seguido a su instancia por asunto relativo a liquidación en apremio de una deuda en concepto de sanción de obras públicas, se ha dictado resolución en sesión del día 4 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por doña María Begoña Madrid Rodríguez, en asunto referente al apremio de una sanción impuesta por la Junta de Andalucía, acuerda: Declararlo inadmisibles.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.513-E.

Notificación a doña María Begoña Madrid Rodríguez de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 3409-98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña María Begoña Madrid Rodríguez, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3409-98, seguido a su instancia por asunto relativo a liquidación en apremio de una deuda en concepto de sanción de tráfico, se ha dictado resolución en sesión del día 24 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por doña María Begoña Madrid Rodríguez, en asunto referente al apremio de una sanción de tráfico, acuerda: Declararlo inadmisibles.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacio-

nal, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.514-E.

Notificación a «Garrido Construcciones del Valle, Sociedad Anónima» de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 9554/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Garrido Construcciones del Valle, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 9554-96, seguido a su instancia por asunto relativo a proviencencia de apremio por concepto de Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 8 de julio de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Garrido Construcciones del Valle, Sociedad Anónima» contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña recaído en la reclamación número 5756/95, de 29 de mayo de 1996, acuerda: Estimarlos, revocando la resolución recurrida y ordenando al Tribunal Regional que, previa corrección de los defectos de tramitación cometidos, dicte una nueva resolución en la que se resuelvan las cuestiones planteadas por la recurrente.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.515-E.

Notificación a «Industrial de Fuentes Energéticas, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 8428/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Industrial de Fuentes Energéticas, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 8428/96, seguido a su instancia por asunto relativo a denegación de aplazamiento de deuda tributaria, se ha dictado resolución en sesión del día 25 de junio de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso interpuesto por la entidad «Industrial de Fuentes Energéticas, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación don Ramón Alseda Freixa, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 28 de febrero de 1996, recaído en la reclamación número

11.992/94, en asunto referente a aplazamiento de pago de deudas tributarias por importe de 9.232.166 pesetas, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido y el acto impugnado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.518-E.

Notificación a «Reincor, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 1468-96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Reincor, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 1468-96, seguido a su instancia por asunto relativo a actos de procedimiento recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 30 de enero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Reincor, Sociedad Anónima», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 25 de octubre de 1995, recaído en la reclamación número 12.264/1994, acuerda desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido y los acuerdos impugnados.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.499-E.

Notificación a don Aurelio Ferrer Asins del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 8212-95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Aurelio Ferrer Asins, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 8212-95, seguido a su instancia por asunto relativo a recaudación de los recursos de la Seguridad Social, se ha dictado resolución, en sesión del día 12 de junio de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don Aurelio Ferrer Asins, contra

resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 29 de septiembre de 1995, recaída en reclamación número 5.153/1993, en asunto referente a recaudación de los recursos de la Seguridad Social, acuerda declararlo inadmisibles.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.500-E.

Notificación a doña María Begoña Madrid Rodríguez del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 3410-98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña María Begoña Madrid Rodríguez, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3410-98, seguido a su instancia por asunto relativo a liquidación en apremio de una deuda en concepto de sanción de tráfico, se ha dictado resolución, en sesión del día 20 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por doña María Begoña Madrid Rodríguez, en asunto referente al apremio de una sanción de tráfico, acuerda declararlo inadmisibles.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.512-E.

Notificación a doña María Llanos Oliva Villena del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 3632-94, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña María Llanos Olivas Villena, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3632-94, seguido a su instancia por asunto relativo a providencia de apremio dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado resolución, en sesión del día 15 de abril de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña María Llanos Olivas Villena, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de 31 de mayo de 1993, recaído en la reclamación número 3/3046/90, en asunto relativo a providencia de apremio dictada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, acuerda estimar el recurso, anulando el acuerdo recurrido, declarando interpuesta, en plazo, la reclamación sobre la que recayó el mismo y devolver el expediente al Tribunal Económico-Administrativo Regional de

Valencia para que, entrando en el estudio de las cuestiones planteadas, adopte en única instancia la resolución que estime pertinente.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.497-E.

Notificación a «Garrido Construcciones del Valle, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 9565-96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Garrido Construcciones del Valle, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 9565-96, seguido a su instancia por asunto relativo a providencia de apremio por concepto de IVA 1987-1990, se ha dictado resolución, en sesión del día 8 de julio de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Garrido Construcciones del Valle, Sociedad Anónima», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, recaído en la reclamación número 5.755/1995, de 29 de mayo de 1996, acuerda estimarlo, revocando la resolución recurrida y ordenando al Tribunal Regional que, previa corrección de los defectos de tramitación cometidos, dicte una nueva resolución, en la que se resuelvan las cuestiones planteadas por la recurrente.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.516-E.

Notificación a «Multicompra, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 146-96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Multicompra, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 146-96, seguido a su instancia contra el acuerdo denegatorio de solicitud de aplazamiento de diversas deudas tributarias, se ha dictado resolución, en sesión del día 8 de julio de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por «Multicompra, Sociedad Anónima», contra acuerdo denegatorio de aplazamiento, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acto impugnado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.510-E.

Notificación a «Industria Hostelería Servicios y Contratas, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 2652-94, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Industria Hostelería Servicios y Contratas, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 2652-94, seguido a su instancia por asunto relativo a requerimiento de pago por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado resolución, en sesión del día 26 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por «Industria Hostelería Servicios y Contratas, Sociedad Anónima», contra requerimiento de pago número R-90/269368-49, por deudas a la Seguridad Social, por importe de 6.296.079 pesetas, acuerda declararla inadmisibles, por extemporánea.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.503-E.

Notificación a don Aurelio Ferrer Asins del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 8211-95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Aurelio Ferrer Asins, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 8211-95, seguido a su instancia por asunto relativo a recaudación de los recursos de la Seguridad Social, se ha dictado resolución, en sesión del día 30 de abril de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don Aurelio Ferrer Asins, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 29 de septiembre de 1995, recaída en reclamación número 5.154/1993, en asunto referente a recaudación de los recursos de la Seguridad Social, acuerda declararlo inadmisibles.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.502-E.

Notificación a «Construcciones Biogasa, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 6278-95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Construcciones Biogasa, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 6278-95, seguido a su instancia por asunto relativo a recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se ha dictado resolución, en sesión del día 8 de julio de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada promovido por «Construcciones Biogasa, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, de 6 de julio de 1995, reclamación número 48/968/1994, acuerda declararlo inadmisibles por versar sobre cosa juzgada administrativa, decretando el archivo de las actuaciones.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.509-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio de depósito de Estatutos Asociación Grupo Explora (expediente número 7.495)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical y Empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 29 de enero de 1999 fueron presentados, con el número 899-1122, en el Registro General de Entrada de Documentos, el acta de constitución y los Estatutos y demás documentación de la entidad denominada «Asociación Grupo Explora», a la que le correspondió el expediente de depósito número 7.495, domiciliada en la carretera A-132 Murillo de Gállego (22808 Zaragoza), que se configura como una asociación patronal, cuyo ámbito territorial es el de todo el Estado español, y cuyo ámbito profesional comprende a las empresas que realicen la actividad de turismo deportivo,

Observadas determinadas omisiones y defectos, se les formuló el preceptivo requerimiento número 649, de salida el día 16 de febrero siguiente, que fue cumplimentado el día 12 de marzo del corriente año, mediante escrito número 9921000224-3345 de entrada.

Son firmantes: Don Efrén Martínez Arbés, en nombre y representación de «Murillo Rafting, Sociedad Limitada», CIF: B-50672047; don José Luis

Gómez de Miguel, en nombre y representación de «Casteret Guías de Montaña, S. C.», CIF: G-22194732, y don Francisco Lacau Pascau, en nombre y representación de «Compañía Aragonesa de Servicios y Turismo en la Naturaleza Milorcha, Sociedad Limitada», CIF: B-22-155733,

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Ordenar el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.º, 7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977 citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los Estatutos depositados, en estas dependencias (despacho 210, calle Pio Baroja, número 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 18 de marzo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—16.124-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio de depósito de Estatutos. Federación Democrática de Residencias Privadas de la Tercera Edad (expediente número 7.522)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical y Empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 11 de marzo de 1999 fueron presentados, con el número 2528-1390-3253, en el Registro General de la Entrada de Documentos, el Acta de constitución y los Estatutos y demás documentación de la entidad denominada «Federación Democrática de Residencias Privadas de la Tercera Edad», a la que correspondió el expediente de depósito número 7.522, domiciliada en el paseo de Recaredo, 1, 45002 Toledo, que se configura como una Asociación patronal, cuyo ámbito territorial es el de todo el Estado Español, y cuyo ámbito profesional comprende a las Asociaciones patronales constituidas por empresas, entidades o instituciones privadas, con o sin ánimo de lucro, que desempeñen alguna actividad económica de gestión, de explotación o de asistencia en residencias de la Tercera Edad.

Son firmantes: Asociación de Residencias de la Tercera Edad de Castilla-La Mancha, CIF: G-45305844, representada por don Miguel Ángel Vargas Fernández y doña Paloma González Gallego; Agrupación Empresarial Andaluza de Centros Asistencias de Mayores, CIF: G-41764457, representada por don José Luis de la Vega Vázquez y doña Ana María Lorenzo Baena, y Asociación Gallega de Residencias de la Tercera Edad, CIF: G-36283356,

representada por don Benito Janeiro Rodríguez y doña Eva Jové González,

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Ordenar el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.º de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977 citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los Estatutos depositados, en estas dependencias (despacho 210, calle Pio Baroja, número 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 18 de marzo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—16.127-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio de depósito de Estatutos. Asociación para el Desarrollo del Transporte (expediente número 7.507)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical y Empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 18 de febrero de 1999 fueron presentados, con el número 1704-884-2201, en el Registro General de la Entrada de Documentos, el acta de constitución y los Estatutos y demás documentación de la entidad denominada Asociación para el Desarrollo del Transporte, a la que correspondió el expediente de depósito número 7.507, domiciliada en la calle Julián Camarillo, 31, de Madrid, que se configura como una asociación patronal, cuyo ámbito territorial es el de todo el territorio del Estado Español, y cuyo ámbito profesional comprende a las empresas privadas, domiciliadas en España, que tengan como objeto social y/o actividad principal el transporte público colectivo de viajeros por carretera nacional e internacional, en cualquiera de sus modalidades,

Observadas determinadas omisiones y defectos, se les formuló el preceptivo requerimiento número 1.074, de salida el día 8 de marzo del corriente año, que fue cumplimentado el siguiente día 18 del mismo mes y año, mediante escrito número 2821-1604-3645 de entrada.

Son firmantes: Don José Fernando Castro Fernández, en nombre y representación de «Astibus, Sociedad Anónima», CIF: A-39001870; don Fernando Barrero Ferreira, en nombre y representación de «Cabús, Sociedad Anónima», CIF: A-39018585; don Luis Javier García Panizo, en nombre y representación de «Ercobús, Sociedad Anónima», CIF: A-39092788, y treinta y seis personas físicas más,

en nombre y representación de otras tantas entidades jurídicas;

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.º, 7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977 citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los Estatutos depositados, en estas dependencias (despacho 210, calle Pio Baroja, número 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 25 de marzo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—16.126-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio de depósito de Estatutos Grupo de los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería de Instituciones Penitenciarias (expediente número 7.515)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 19 de febrero de 1999 fueron presentados, con el número 769-907-2276, en el Registro General de la Entrada de Documentos, el acta de constitución y los Estatutos y demás documentación de la entidad denominada Grupo de los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería de Instituciones Penitenciarias, a la que correspondió el expediente de depósito número 7.515, domiciliada en la calle Embajadores, 50, de Madrid, que se configura como un sindicato, cuyo ámbito territorial es el de todo el territorio del Estado español, y profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería de Instituciones Penitenciarias,

Observadas determinadas omisiones y defectos, se les formuló el preceptivo requerimiento número 1.076, de salida el día 8 de marzo del corriente año, que fue cumplimentado el siguiente día 22 del mismo mes y año, mediante escrito número 2891-1683-3721 de entrada.

Son firmantes: Doña Miriam Jiménez López, don Miguel Ángel López Poves, doña María del Carmen Sanz González, doña Pilar Gallego Llamas, doña María Moya Sánchez y don Juan Pedro Martín García,

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Acordar el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de este anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.º, 7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977 citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los Estatutos depositados, en estas dependencias (despacho 210, calle Pio Baroja, número 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de marzo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—16.122-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos Asociación Española de Leasing (expediente número 1.073)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical y Empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 3 de febrero de 1999 fueron presentados, con el número 1068-599-1366 en el Registro General de la Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, junto a acuerdo de cambio de domicilio, adoptado por la Junta directiva de la asociación, celebrada el día 22 de diciembre de 1998, de la Asociación Patronal denominada: Asociación Española de Leasing, expediente de depósito número 1.073, CIF: G-28530780, con domicilio en Madrid, plaza de Santa María Soledad Torres Acosta, número 2, primera planta, que agrupa a las empresas con ejercicio habitual de la actividad mercantil constituida por la realización del contrato de «leasing» o arrendamiento financiero.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo segundo de sus Estatutos, pasando su domicilio a la plaza de Santa María Soledad Torres Acosta, segundo, primero, de Madrid.

Son firmantes: Don Tomás Pérez, Presidente; don Andrés Fernández de la Mata, Vicesecretario segundo; don José María Fernández Conquero, don Manuel García Fernández y don Íñigo Pérez Rasilla, Vocales, y don Juan Antonio Labat, Secretario general;

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta oficina pública acuerda acordar el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los acuerdos de modificación depositados, en estas dependencias (despacho 210, calle Pio Baroja, número

6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de marzo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—16.123-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

Anuncio de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos Asociación Nacional de Envases de PET (expediente número 4.171)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical y Empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público que el día 30 de junio de 1998 fue presentado, con el número 6794-4175-8953, en el Registro General de la Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, junto a acuerdo de cambio de domicilio, adoptado por la asamblea general extraordinaria de la asociación, celebrada el día 15 de diciembre de 1997, de la asociación patronal denominada: Asociación Nacional de Envases de PET, expediente de depósito número 4.171, CIF: G-79081626, con domicilio en la calle Sant Pere Mes Alt, número 1, principal bis, Barcelona, que agrupa a las empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de materiales, equipos y servicios utilizados para la producción de resinas de PET y su transformación final en envases.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo segundo de sus Estatutos, pasando su domicilio a la calle Sant Pere Mas Alt, número 1, de Barcelona.

Son firmantes: Don Joaquín de Montes Jovellar Stern, como Presidente, y en nombre y representación de los demás miembros de la Junta directiva;

Considerando que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas,

Esta oficina pública acuerda acordar el depósito de la modificación de Estatutos a que se refiere este acuerdo y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los acuerdos de modificación depositados en estas dependencias (despacho 210, calle Pio Baroja, número 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 31 de marzo de 1999.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), el Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—16.125-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Subdirección General de Carreteras

Información pública del estudio informativo de la «Vía de alta capacidad del Morrazo (Rande-Cangas)».

Clave: PO/98/73G16-0». Ampliación de plazo

Con fecha 9 de marzo de 1999 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 22 de febrero de 1999 por la que se sometía el estudio informativo de la «Vía de alta capacidad del Morrazo (Rande-Cangas)». Clave: PO/98/73G16-0», al trámite de información pública, durante un período de treinta días hábiles, a partir de dicha publicación, a fin de que las personas que lo estimasen oportuno pudieran formular, por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, las observaciones que creyesen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras de Galicia, señalándose que el citado estudio informativo se podía examinar durante dicho período, en horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Obras Públicas, en el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra y en los Ayuntamientos afectados.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cangas de ampliación del plazo de información pública, esta Administración resuelve, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, conceder dicha ampliación por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recogido en la Resolución de 22 de febrero de 1999.

Santiago, 14 de abril de 1999.—El Subdirector general de Carreteras, Gerardo Pallarés Sánchez.—16.481.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del proyecto «Suministro de gas natural a ENCE» (expediente 120 G.N.)

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de 24 de marzo de 1999 se ha autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Suministro de gas natural a ENCE», en el término municipal de Huelva.

Dicha autorización y declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 29 de abril de 1999, en el Ayuntamiento de Huelva.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y en la relación que se inserta al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Huelva, 29 de marzo de 1999.—El Delegado provincial, Manuel Alfonso Jiménez.—16.478.

Convocatoria actas previas a la ocupación

Proyecto: Suministro de gas natural a ENCE

Finca número	Titular y domicilio	Citación Dia, mes, hora
HU-HU-216	Eleuterio López Peña, plaza Las Monjas, 5, 3.º, 21001 Huelva	29-4 11,00
HU-HU-242	Desconocido	24-4 11,00
HU-HU-244	Desconocido	29-4 11,00
HU-HU-257	Rafael Cerdán Fernández, calle Puerto Rico, 3, 21800 Moguer	24-4 11,00
HU-HU-258	Carburos Metálicos, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 9,600, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Juan Manuel Pinedo Jiménez, calle Miguel Redondo, 8, 21003 Huelva. Rafael Cerdán Fernández, Calle Puerto Rico, 3, 21800 Moguer (Huelva).	

SEVILLA

Se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, registradas con el número de expediente 201.941

Proyecto: Red de distribución de gas natural para usos industriales en Morón de la Frontera (Sevilla).
Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida de América, 38 (Madrid).
Entronque: En la posición K-19 del gasoducto «Tarifa-Córdoba».

Presión: Tramo en APB, desde el entronque hasta la estación de regulación y medida, 80 bares, tramo en APA, desde la ERM hasta las acometidas a los clientes, 16 bares.

Caudal: 1.700 m³(n)/h.

Tubería: Acero al carbono, grado B, según especificación API-5L.

Longitud y diámetro:

Tramo APB: 20 metros, 6".

Tramo APA: 2.162 metros, 8", 2.536 metros, 4".

Recorrido: Desde la posición K-19 en dirección sur, hasta alcanzar la carretera «Sevilla-Morón», entre los puntos kilométricos 39 y 40. Continúa en paralelo con esta carretera, hasta llegar al punto kilométrico 41,5, donde deja preparada una acometida de 8" para la segunda fase del proyecto. Prosigue en paralelo con el camino de «La Casa del Agua», hasta llegar a la empresa ANCASA, cuyo suministro es el objetivo de esta primera fase del proyecto.
Presupuesto: 55.964.626 pesetas.

Dicha instalación fue autorizada por esta Delegación Provincial con fecha 4 de diciembre de 1998.

Dicha autorización lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 30 de abril de 1999, en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y en la relación que se inserta al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 29 de marzo de 1999.—La Delegada provincial, María José Fernández Muñoz.—16.477.

Convocatoria actas previas a la ocupación

Proyecto: Red de distribución de gas natural para usos industriales en Morón de la Frontera (acometida a Ancasa)

Finca número	Titular y domicilio	Citación Día, mes, hora	
Término municipal: Morón de la Frontera			
SE-MF-201	Ana María Ramos Muñoz, avenida Eduardo Dato, 50, 5.º derecha, 41005 Sevilla	30-4	11,00
SE-MF-212	Andrés López Ferrete, calle Fray Diego de Cádiz, 140, 41530, Morón de la Frontera, Sevilla	30-4	11,00
SE-MF-213	Andrés López Ferrete, calle Fray Diego de Cádiz, 140, 41530, Morón de la Frontera, Sevilla	30-4	11,00
SE-MF-213/1	Antonio López Ferrete, calle Arrecife, 25, 41530, Morón de la Frontera, Sevilla	30-4	11,00
Instalaciones auxiliares			
SE-MF-201-PO	Ana María Ramos Muñoz, avenida Eduardo Dato, 50, 5.º derecha, 41005 Sevilla	30-4	11,00

Abreviaturas utilizadas, PO: posición.

CIUDAD DE CEUTA**Consejería de Economía y Hacienda****Servicio de Industria y Energía**

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de un centro de transformación y una línea eléctrica de 15 Kv para la alimentación del mismo

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Industria y Energía de esta Consejería, a petición de don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», con domicilio en

Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de un centro de transformación y su alimentación a 15 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Consejería, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en la Ciudad de Ceuta en materia de industria y energía, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la instalación del centro de transformación «Teniente Arrabal» y su línea eléctrica de alimentación a 15 kV, cuyas características son las siguientes:

a) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro de transformación irá en un edificio de nueva construcción, ubicado en la intersección de las calles Teniente Arrabal y Simoa con la calle Galea, a nivel de calle, con acceso desde la calle Teniente Arrabal. La línea eléctrica de 15 kV partirá del centro de transformación «25 años de Paz» y finalizará en el centro de transformación «Borrás». El centro de transformación en proyecto se intercalará en esta línea.

b) Finalidad de las instalaciones: Dotar de energía eléctrica en baja tensión a las edificaciones situadas próximas a la calle Teniente Arrabal.

c) Características principales: El centro de transformación irá dotado de dos transformadores trifásicos de hasta 630 kVA, refrigerados por aceite, para transformación de 15.000 V a 380/220 V.

La línea eléctrica será subterránea y estará constituida por tres cables tipo RHVFAV entubados, con sección de 70 milímetros cuadrados de cobre. Longitud total de la línea: 260 metros, distribuidos en dos tramos: C. T. «25 años de Paz»-C. T. «Teniente Arrabal»: 110 metros, y C. T. «Teniente Arrabal»-C. T. «Borrás»: 150 metros. Intensidad máxima admisible: 243 amperios.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 29 de enero de 1999.—La Consejera, Regi-
na Pizones Sánchez.—15.799

C. ANUNCIOS PARTICULARES

COMERCIAL DEL FERROCARRIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Petición pública de ofertas para la adjudicación de la explotación publicitaria en terrenos, instalaciones y material rodante-remolcado de RENFE

Se pone en conocimiento de los posibles interesados la apertura, con fecha 15 de abril de 1999, del plazo para la presentación de ofertas en relación con la adjudicación de la explotación publicitaria en terrenos, instalaciones y material rodante-remolcado de RENFE.

En el domicilio de la sociedad, plaza Pablo Ruiz Picasso, sin número, edificio «Torre Picasso», planta 13, se encuentra a disposición de los interesados el pliego de bases económico-administrativas y de régimen normativo regulador de los contratos de la explotación publicitaria de referencia que podrá retirarse hasta el día 27 de abril de 1999.

Madrid, 14 de abril de 1999.—El Presidente, Juan Antonio Villaronte.—16.424.

FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

La Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas anuncia la celebración de un pro-

ceso selectivo para cubrir cinco plazas de alumnos exentos del pago de matrícula en el «Master de Estudios Políticos Aplicados», que tendrá lugar en Madrid, entre los meses de octubre de 1999 y junio de 2000. Los solicitantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Título universitario superior.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra que consideren oportuno adjuntar:

- a) Impreso de solicitud (original o fotocopia) debidamente cumplimentado.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- c) Fotocopia legalizada del título universitario superior.
- d) Breve Memoria (dos páginas máximo), explicativa del interés en la realización del «Master».
- e) Curriculum vitae, incluirá referencias a todas aquellas actividades que denoten interés por la acción pública, social, política o de gobierno.
- f) Dos cartas de presentación de instituciones públicas, universitarias, partidos políticos, grupos parlamentarios, fuerzas sindicales, agrupaciones empresariales, instituciones gubernamentales, etc.
- g) Fotocopia legalizada de cualesquiera otros títulos de posgrado a los que se aluda en el curriculum.

Los interesados presentarán sus solicitudes y documentación en la Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas, ubicada en la avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el día 30 de abril de 1999.

Para mayor información, pueden dirigirse al teléfono 91 339 88 52 o al fax 91 339 98 77.

Madrid, 12 de abril de 1999.—La Directora.—16.480.

SOGEVAL, S. A., S. G. I. I. C.

Se comunica que «Sogeval, Sociedad Anónima, SGIIC» y el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en su calidad de sociedad gestora y depositaria, respectivamente, han decidido que Eurovalor-Global, FIM, pase a ser un fondo de renta variable sectorial, invirtiendo en empresas inmobiliarias que, preferentemente, coticen en países de la Unión Europea. Asimismo se informa, que con objeto de reflejar la nueva política de inversiones del fondo, éste pasará a denominarse Eurovalor Sector Inmobiliario, FIM.

La entrada en vigor de los cambios anteriormente mencionados se producirá a partir del momento de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 14 de abril de 1999.—La sociedad gestora.—16.471.